



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

*Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social*

---

**ACTA No. 85**

**FECHA:** 26 de octubre de 2011

**PRESIDE LA SESIÓN:** Asambleísta Scheznarda Fernández.

**HORA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:** 16h02

**HORA DE CLAUSURA DE LA SESIÓN:** 19h30

**Asambleístas Presentes:** Pilar Almeida, Línder Altafuya, Stalyn Subía, Consuelo Flores, Kléver García, Silvia Salgado, Carlos Samaniego, Scheznarda Fernández.

**Asambleístas ausentes:** Betty Carrillo, Enrique Herrería y Nivea Vélez.

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los veintiséis días del mes de octubre de 2011, en la Casa Legislativa de la mencionada ciudad, siendo las 16h02, tras constatarse el quórum legal requerido, se instala la octogésima quinta sesión de esta Comisión, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Saludo de las y los Asambleístas integrantes de la Comisión a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.
2. Tratamiento del proyecto reformativo a la Ley de Seguridad Social referente a la Penalización de la no afiliación al seguro social obligatorio.

Cabe señalar que durante el desarrollo de la sesión se establece una conexión virtual con las casas legislativas de Galápagos y Loja; igualmente, debe anotarse que en el lugar donde se realiza la sesión se encuentran presentes delegados del Ministerio de Relaciones Laborales.

**1. Saludo de las y los Asambleístas integrantes de la Comisión a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.**

Dentro del primer punto del orden del día, las y los Asambleístas integrantes de la Comisión se dirigen a los asistentes y saludan a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, rindiéndole homenaje, lo hacen en el orden establecido en las hojas de asistencia de la Comisión.

Previo al tratamiento del segundo punto del orden del día, se encarga temporalmente la dirección de la sesión al Asambleísta Carlos Samaniego, representante de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, quien declara la sesión en Comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

*Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social*

---

General para escuchar a los pobladores del lugar y de las provincias que contactadas virtualmente, con la finalidad de receptor sus inquietudes, entre ellas:

Maricarmen Quimís indica que el Intendente de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas ha realizado un cierre masivo de estos centros de diversión, de lunes a jueves, en horario de funcionamiento, con pretexto del cumplimiento de una ordenanza municipal. Señala que el Intendente ha clausurado varios establecimientos por una equivocada interpretación de la ordenanza citada, en la que se precisa que en los centro de diversión, a partir de las 00h00, está prohibido el expendio de licor; manifiesta que la prohibición se refiere a la venta de licor, informa que se ha producido una especie de persecución por parte del Intendente a los propietarios de bares y karaokes que mantienen abiertos sus locales, afectando al turismo y a su derecho a trabajar.

Se concede la palabra al señor Jorge Moya, representante de los Trabajadores del Consejo Municipal de Santo Domingo de los Tsáchilas, quien expresa que existen muchos predios de propiedad municipal, solo a precio de costo, siendo importante procurar que se los declare de utilidad social, pues en muchas de esas áreas viven personas de bajos recursos económicos, que no disponen de recursos para pagar, esto con el fin de poder comprarlos y legalizar dichos predios, accediendo al beneficio del bono de la vivienda, precisa que sería importante poder disponer de áreas de propiedad municipal y poder realizar donaciones en beneficio de otros Ministerios, como el de Salud y Educación que lo requieren. Hace referencia al Art. 426 de la COOTAD, el mismo que establece que los predios solo pueden venderse a precio de costo en caso de declararse de utilidad social; señala además que el valor de la utilidad social es simbólico, correspondiendo a \$1,00 por metro cuadrado. Otro de los problemas es la imposibilidad de donar áreas de terreno al sector Salud, el Municipio quiere realizar donaciones a favor de la salud para la construcción de hospitales.

Interviene el señor Segundo Rodrigo Quigungo, quien precisa que se han producido diariamente una serie de anomalías con los funcionarios, empleados y trabajadores que prestan sus servicios en el Consejo Provincial de Santo Domingo, presidido por el Prefecto, Ing. Geovanny Benítez Calva; manifiesta que, en su caso particular, desde el 16 de octubre del 2008 ha prestado sus servicios como conductor de un vehículo de la Institución, conforme contrato de trabajo suscrito entre las partes, continuando sus labores como ayudante de supervisor hasta la presente fecha. Reclama que no estar afiliado al Seguro Social, no tener fondos de reserva y demás beneficios, también informa que no se le ha cancelado las horas extras por trabajar los días sábados y domingos. Expresa que la oficina de Recursos Humanos de la Institución le han dicho que ya le han cancelado todos sus haberes, lo que es una falsedad, conforme lo demuestra con el certificado extendido por la Dirección Provincial del IESS, de Santo Domingo de los Tsáchilas. Solicita la investigación de estos hechos y la sanción conforme a ley.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

*Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social*

---

La Comisión se contacta en directo con la Casa Legislativa de Loja, interviene la señora Alexandra Román, ex alumna del SECAP, quien manifiesta: Existimos 300 perjudicadas como ex alumnas del SECAP en la especialización de enfermería, ya que habiendo recibido 1820 horas de clases con el fin de obtener un certificado como auxiliares de enfermería, el mismo que únicamente tiene reconocimiento a nivel de instituciones privadas, pues en las instituciones públicas no son reconocidos como válidos, como si lo son los títulos emanados del Colegio de Enfermeras, con 2000 horas de clases. Expresa que sus certificados no les sirven para aplicar laboralmente a Instituciones Públicas como el IESS y solicitan que éstos sean avalados por el Ministerio de Salud.

Se da paso a la conexión con la Casa Legislativa de Galápagos, intervienen dos ciudadanos de Galápagos, quienes solicitan se analice el peso de la penalización por falta de afiliación al seguro, así como la necesidad de mejorar la atención en Seguridad Social a Galápagos.

Se concede la palabra al señor Jaime Benavides, representante del Comité de Trabajadores del Terminal Terrestre de Santo Domingo, quien presenta su reclamo por la demora para la revisión del contrato colectivo, pues en los últimos 6 meses han cambiado 6 directores regionales.

Se concede la palabra al Ab. Denis Zambrano, quien presenta una queja relacionada con la terminación de la relación laboral en la que no se considera el contrato colectivo, indica que el Consejo Provincial de Pichincha reconoce que se está liquidando de acuerdo mandato 4 y al contrato colectivo, pero en las actas de finiquito no consta lo establecido en el décimo contrato colectivo; denuncia que existen casos de personas que han tenido 44 años de trabajo y se los ha indemnizado con 60.000 dólares, contraponiéndose al mandato cuatro, mientras otros, con apenas 9 años han recibido 62.000 dólares. Señala que otra novedad en el mismo Consejo Provincial, es que en las actas de finiquito dan por terminada la relación laboral el 6 noviembre de 2007; y, por orden del Prefecto Provincial, explica que se entregan las herramientas hasta fines de enero pero no se hace firmar el acta de recepción, tratando de ganar tiempo para que entren en vigencia los mandatos constituyentes. Encontrándose esto en instancia judicial.

Se concede la palabra al docente Luis Chuquillo, quien realiza una denuncia respecto a las horas laborales de los maestros, expresa su preocupación por la Ley Intercultural de Educación, solicitando se haga un exhorto a la Ministra de Educación para que se considere lo establecido en la ley anterior; menciona que la Ley Orgánica de Educación tiene falencias. Propone reducir las horas reloj a horas pedagógicas.

Toma la palabra el Asambleísta Carlos Samaniego: La Comisión ya hizo una consideración al respecto para redefinir los horarios de los maestros y sus remuneraciones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

*Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social*

---

Se concede la palabra al señor Gonzalo Romero, en representación de la asociación de migrantes Rumiñahui, quien expresa que aporta a la seguridad social española, denunciando que en el Ecuador, no se les facilita este de seguridad social en su condición de migrantes, por lo que requiere se realicen reformas legales en torno a este tema.

Se continúa el desarrollo de las Comisiones Generales, conforme consta en el audio de la sesión.

**2.- Tratamiento del proyecto reformativo a la Ley de Seguridad Social referente a la Penalización de la no afiliación al seguro social obligatorio.**

**MOCIÓN** de la Asambleísta Silvia Salgado, con el apoyo de todos los Asambleístas presentes: *Que en el plazo de ocho días, contados a partir de la realización de la presente sesión, las y los Asambleístas integrantes de esta Comisión presentarán sus observaciones al Proyecto de Ley que tipifica y sanciona como infracción penal la no afiliación de los trabajadores en relación de dependencia al Seguro Social.*

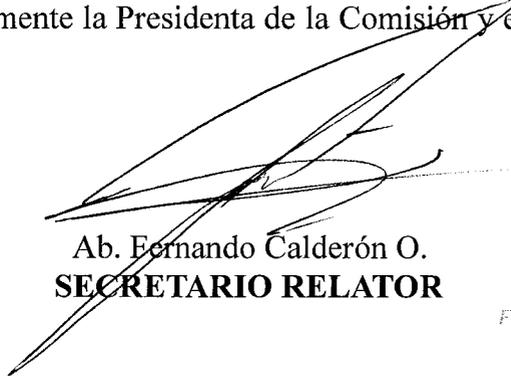
Se aprueba lo señalado, con la votación favorable de las y los siguientes Asambleístas: Pilar Almeida, Línder Altafuya, Stalyn Subía, Consuelo Flores, Kléver García, Silvia Salgado, Carlos Samaniego, Scheznarda Fernández; se aprueba por unanimidad de los presentes.

Tratado el segundo punto del orden del día, luego de participar de expresiones culturales propias de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, asume nuevamente la presidencia la Asambleísta Scheznarda Fernández, quien, tras agradecer la presencia de la ciudadanía, tratados los puntos del orden del día programado, a las 19h30, clausura la presente sesión.

Conforme al artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en caso de existir divergencias entre la presente acta resolutive y la grabación magnetofónica, prevalecerá la última en mencionarse.

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente la Presidenta de la Comisión y el Secretario Relator.

  
Asambleísta Scheznarda Fernández D.  
**PRESIDENTA C.D.T.S.S.**

  
Ab. Fernando Calderón O.  
**SECRETARIO RELATOR**

FC